

TEL.(503) 2375 – 2290 2375 – 2425

2375 – 2440

2375 – 2441

FAX. (503) 2375 – 2464 AFS: MSLPYOYX E-Mail: ais.pub@cepa.gob.sv Sitio WEB: www.cepa.gob.sv REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

AIC Serie A

08/17 02 MAY

## RAC VANT Regulación de los Vehículos Aéreos no Tripulados

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento que:

Con fecha 27 de abril de 2017, ha sido aprobada la edición 01 de la Regulación de los vehículos aéreos no tripulados (RAC VANT) que tiene por objeto establecer las condiciones de uso y operación de los vehículos aéreos no tripulados que operen en el espacio aéreo Salvadoreño y será de obligatorito cumplimento 30 días después de su publicación.

La presente regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: <a href="www.aac.gob.sv">www.aac.gob.sv</a>